



ECUADOR Y PANAMÁ FORTALECEN LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL CON UN ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En un paso significativo hacia la transparencia fiscal, los directores generales del Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador, Damián Larco, y de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, Camilo Valdés, firmaron un acuerdo para el intercambio de información tributaria. Ambos países compartirán datos que puedan resultar pertinentes para la determinación, liquidación, recaudación y ejecución de cobro de impuestos nacionales, así como la investigación y enjuiciamiento de casos en materia tributaria, garantizando la confidencialidad de la información compartida.

Además, con este acuerdo, el país se suma a la lucha contra la corrupción, promueve la transparencia fiscal y combate el crimen organizado, al establecer un mecanismo de intercambio de información con Panamá, al igual que lo han hecho Estados Unidos y los países miembros de la Unión Europea.

Es importante destacar que tanto Ecuador como Panamá son países suscriptores de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, lo que ha permitido intercambiar información tributaria desde 2022. Con la firma de este nuevo acuerdo bilateral, ambas naciones no solo ratifican su compromiso con la cooperación fiscal internacional, sino que también refuerzan su voluntad de trabajar conjuntamente en el combate contra la evasión fiscal, el lavado de activos y otros delitos financieros, consolidando así una relación más estrecha y efectiva en materia de transparencia tributaria.

Damián Larco, director general del SRI, mencionó que entre los principales beneficios del acuerdo destacan: el fortalecimiento de la transparencia fiscal internacional, la prevención de la evasión mediante el acceso a información bancaria, societaria y contable, la mejora en la recaudación al identificar ingresos no declarados y operaciones simuladas en el extranjero, y la protección del sistema tributario frente a la competencia fiscal desleal y el abuso de jurisdicciones de baja imposición.

El intercambio de información se realizará de forma automática, pero también se podrá realizar por requerimiento previo de una de las partes, o de forma espontánea cuando uno de los dos países detecte información que puede ser relevante para el otro. También se podrán realizar inspecciones tributarias en el extranjero para entrevistar personas y revisar documentos o permitiendo la presencia de representantes durante inspecciones tributarias.

Larco subrayó que este acuerdo es una herramienta clave en la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y que así el Ecuador reafirma su compromiso de implementar medidas nacionales e internacionales para reducir estas prácticas y promover una cultura de responsabilidad tributaria entre los contribuyentes.

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>



Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>
TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>